Firmado digitalmente por CELESTINO LAZARO Piyo Felix FAU 20514964778 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23.09.2021 09:27:25 -05:00

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Surquillo, 23 de Septiembre del 2021

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000323-2021-OGA/INEN

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

REPÚBLICA DEL PERÚ

VISTOS:

El Informe Nº 001305-2021-OL-OGA/INEN, de fecha 20 de septiembre de 2021, emitido por la Oficina de Logística, y el Informe Nº 1358-OAJ/INEN de fecha 22 de septiembre de 2021, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 28748, se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal y calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 001-2007-SA, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 11 de enero del 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, estableciendo la competencia, funciones generales y estructura orgánica del instituto, así como las funciones de sus diferente Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en los numerales 47.1 y 47.4 del artículo 47 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF y sus modificatorias (en adelante, el Reglamento), señala que: "Los documentos del procedimiento de selección son las bases, (…), y; los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité o el órgano de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad";

Que, el presente procedimiento de selección, se encuentra en el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas para el presente ejercicio fiscal 2021, como un procedimiento de selección por Contratación Directa para la "Adquisición de Set de Material Médico para Drenaje Biliar 8.5 FR x 25 cm. y Set de Material Médico para Drenaje Biliar 10.2 FR x 25 cm." por el monto total estimado de S/ 1,170,000.00 (Un millón ciento setenta mil con 00/100 Soles), con número de referencia 96;

Firmado digitalmente por PEREYRA VILLANUEVA Ivan FAU 20514964778 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.09.2021 08:09:47 -05:00

Firmado digitalmente por SANCHEZ DAMIAN Edy Omar FAU 20514964778 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.09.2021 17:45:16 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.inen.sld.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **YJBRDAH**

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 273-2021-OGA/INEN, de fecha 01 de setiembre de 2021, se aprobó el expediente de contratación de la Contratación Directa Nº 031-2021-INEN, para la "Adquisición de Set de Material Médico para Drenaje Biliar 8.5 FR x 25 cm. y Set de Material Médico para Drenaje Biliar 10.2 FR x 25 cm.", con un valor estimado ascendente a S/ 1,170,000.00 (Un millón ciento setenta mil con 00/100 Soles), incluidos los impuestos de ley, bajo el sistema de contratación de Precios Unitarios;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 104-2021-GG/INEN, de fecha 17 de setiembre de 2021, se aprobó la Contratación Directa Nº 031-2021/INEN, para la "Adquisición de Set de Material Médico para Drenaje Biliar 8.5 FR x 25 cm. y Set de Material Médico para Drenaje Biliar 10.2 FR x 25 cm.", por el monto de S/ 1,170,000.00 (Un millón ciento setenta mil con 00/100 Soles), encargando a la Oficina de Logística la ejecución de las acciones del caso, a fin de que desarrolle la contratación directa con estricta sujeción a ley;

Que, el literal e) del artículo 27° del TUO de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Supremo N° 082-2019-EF establece: […] que es causal de una contratación directa, cuando los bienes y servicios solo puedan obtenerse de un determinado proveedor o un determinado proveedor posea derechos exclusivos respecto de ellos […];

Que, el numeral 102.1 del Artículo 102° del Reglamento de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. N° 344-2018-EF y sus modificatorias, establece que, […] una vez aprobada la contratación directa, la Entidad la efectúa mediante acciones inmediatas, requiriéndose invitar a un solo proveedor, cuya oferta cumpla con las características y condiciones establecidas en las Bases, las cuales deben contener como mínimo lo indicado en los literales a), b), e), f), l) y o) del numeral 48.1 del artículo 48° del presente reglamento. Cabe indicar que la oferta puede ser obtenida, por cualquier medio de comunicación. […];

Que, por su parte, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el documento de vistos, concluye que la Oficina de Logística ha cumplido con lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, por lo expuesto, considerando que el expediente remitido por la Oficina de Logística, reúne los requisitos exigidos por la normativa de contrataciones públicas, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con el visado del director ejecutivo de la Oficina de Logística, y del director ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN;

De conformidad con las facultades conferidas mediante Resolución Jefatural N 05-2021-J/INEN, así como por lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF, y el Reglamento de la citada Ley, aprobado por Decreto Supremo N 344-2018-EF y modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR las Bases del procedimiento de selección Contratación Directa Nº 031-2021-INEN, para la "Adquisición de Set de Material Médico

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.inen.sld.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **YJBRDAH**

para Drenaje Biliar 8.5 FR x 25 cm. y Set de Material Médico para Drenaje Biliar 10.2 FR x 25 cm.", las mismas que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR a la Oficina de Logística en su calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones, a proseguir con las acciones correspondientes, con estricta sujeción a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la difusión de la presente Resolución Administrativa, así como su publicación en la Página Web Institucional.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.inen.sld.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **YJBRDAH**